

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 228.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido conceder prórroga hasta el día 30 de septiembre próximo para que los individuos del cupo de filas y del de instrucción acogidos á los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas puedan efectuar el abono del plazo ó plazos que hubieren dejado de satisfacer, haciendo presente al efectuarlo á los del replazo de 1913 que deben abonar también el tercero de su cuota antes de la fecha indicada.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de agosto de 1915.—Echagüe.—Señor.....

(De la *Gaceta* núm. 225.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, la Cátedra de Fisiología humana, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo

dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á este concurso los Catedráticos numerarios de Universidad que, habiendo ingresado por oposición ó por concurso, desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad asignatura igual á la vacante, y los Auxiliares que tengan legalmente reconocido este derecho en virtud del Real decreto de 26 de agosto de 1910 y tengan el título profesional y administrativo que les corresponda.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 31 de julio de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

(De la *Gaceta* núm. 217.)

Comisión Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión del día 10 de julio de 1915.

Abrese á las doce y veinte bajo la presidencia de D. Félix Berdugo, quedando aprobada el acta de la anterior.

Se acordó manifestar al Sr. Gobernador, como contestación á un

oficio del Alcalde de esta ciudad, que no es posible ordenar el ingreso en el Hospicio de la presunta de mente Salvadora Gutiérrez, por no ser de la competencia de la Diputación, hasta tanto que esté instruido el oportuno expediente.

Qedar enterada de varios ingresos en el Hospicio provincial.

Informar que procede aprobar, en la forma propuesta por la Contaduría, las cuentas municipales de Quintanilla del Rebollar, año 1913; Pedrosa de Duero, 1912; Solarana, 1913; Villalómez, 1912 y 1913, y Santa Gadea del Cid, 1913.

Id. que procede estimar el recurso de D. Lázaro Garcia, contra una multa que le impuso el Alcalde de Santibáñez Zarzaguda, por infringir las Ordenanzas municipales.

Id. que procede declarar nulo un reparto vecinal girado por la Junta municipal de Santo Domingo de Silos, sobre aprovechamiento de pastos.

Id. que procede estimar el recurso interpuesto por D. Manuel Manrique, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Pradoluengo, en que se rescindió un contrato por suministro de alumbrado público.

Id. id. el interpuesto por D. José Santos, contra una multa de 50 pesetas que le impuso el Alcalde de Burgos, por infringir el artículo 402 de las Ordenanzas municipales.

Reclamar datos para informar el recurso interpuesto por D. Rodrigo de Sebastián, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Hoyuelos de la Sierra, en que le ordenó el derribo de un puente sobre el rio Pedroso.

Aprobar una cuenta por gastos ocasionados en la reparación de los locales de la oficina de Instrucción pública.

Conceder autorización á D. Silvestre Gil, vecino de Torresandino, para construir una pared contigua á la carretera de Roa á Burgos.

Se acordó remitir á la Delegación de Hacienda el expediente de perdón de la contribución solicitada por el Ayuntamiento de Orbaneja del Castillo, y

Condonar parte de la contribución territorial, por pérdidas de cosecha, á los pueblos de Quintanapalla, Peral de Arlanza, Tordueles, Revilla-Cabriada, Isar, Fuentelcésped y Tardajos.

Burgos 10 de julio de 1915.—El Vicepresidente, Félix Berdugo.

Sesión del día 12.

Abrese á las diez y nueve y quince bajo la presidencia del Sr. Berdugo, quedando aprobada el acta de la anterior.

Se acordó aceptar el libro titulado «La Propiedad señorial» con un estudio jurídico sobre Alonso Martinez y su bufete, regalo de la Excmo. Sr. Condesa de Romanones, y que se den las gracias á dicha señora por tan señalada distinción.

Hacer presente al Director del Centro de vacunación la necesidad de que remita á la mayor brevedad tubos de linfa de vacuna, con el fin de enviar uno á cada pueblo.

Se concedió el salón de actos del Palacio á la Sociedad «La Amiga de la Humanidad», con el fin de celebrar Junta general de asociados.

Aprobáronse varias cuentas por servicios provinciales.

Se acordó informar que procede estimar el recurso interpuesto por D. Manuel Tomé, contra una providencia del Alcalde de dicho distrito, en que se le desestimó su preten-

sión de que se le admitiera una información para probar ciertos hechos.

Pasó en ponencia del Sr. Marroquin el expediente de alzada interpuesto por D. Alejandro Pereda, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, por el que cedió un terreno á D. Simón Pereda.

Idem á informe del Negociado el expediente sobre admisión en el Hospital de Julia López, natural de Merindad de Sostueva.

Se admitió en el Hospital, cuando por turno les correspondía, á Claudio Mañero, de Villalba de Duero, y á Saturio Mena, de Quintanilla de la Mata.

Reclamáronse datos para informar los recursos interpuestos por D. Hilarión Ruiz, de Palacios de la Sierra, D. Gelasio García, de Tordómar, y D. Teodoro Velasco, don Francisco Tejero y D.ª Martina González, de Ciadoncha.

Se aprobaron las relaciones de los precios medios á que se han vendido en el mes de mayo último los artículos que constituyen el suministro de las tropas del Ejército y Guardia civil.

Informar que procede desestimar el recurso de D. Lesmes y D. Vicente Ubierna, contra un reparto vecinal girado por el Ayuntamiento de Sotopalacios, y

Se acordó informar que procede la aprobación, en la forma propuesta por la Contaduría, de las cuentas municipales siguientes: Valmala, Garganchón, Berberana, Santibáñez de Esgueva y Berlangas, de 1914; Carazo, Boada de Roa, Pancorvo, Bugedo, Hinestrosa, La Parte de Sotoscueva, Pinillos de Esgueva y Los Balbases, de 1913, y La Gallega, Arauzo de Miel é Hinestrosa, de 1912.

Burgos 12 de julio de 1915.—El Vicepresidente, Félix Berdugo.

Habiendo incoado el Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra el oportuno expediente en solicitud de perdón de la contribución territorial, por pérdidas de cosecha, ocasionadas á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el día 28 de julio último, y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á más repartir entre los demás

pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, á fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud é importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de dicho Reglamento.

Burgos 12 de agosto de 1915.—El Vicepresidente accidental, Victorino del Val.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Caja especial de fondos municipales

Mes de julio de 1915.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enajenados, á saber:

CARGO	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	18496'45
Recaudado en el mes de esta cuenta.....	"
Total.....	18496'45
DATA	
Pagos hechos.....	2665'83
Total.....	2665'83
RESUMEN	
Importa el cargo.....	18496'45
Idem la data.....	2665'83
Existencia para el mes de agosto.....	15830'62

Burgos 31 de julio de 1915.—El Depositario, Pedro Polo.—Conforme: El Contador, Virgilio López-Gil.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Satisfecho á D. Atanasio Lejarreta, autorizado por la Junta administrativa de Hinestrosa.....	72'56
Formalizado á cuenta de la cuota provincial de 1915 con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de La Parte de Bureba.....	38'55
Solarana.....	181'10
Satisfecho á D. Francisco Pedrosa, D. Fulgencio	

González y D. Bonifacio Miguel, autorizados por los Ayuntamientos de Quintanilla Somuño y Villavieja y Junta administrativa de Arroyo de Muño.....
 197'58 |

A D. Bonifacio Miguel, por la Junta administrativa de Arroyo de Muño.
 105'03 |

A D. Fulgencio González, por el Ayuntamiento de Villavieja.....
 70'81 |

Formalizado á cuenta de la cuota provincial de 1915, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Olmillos junto á Sasamón.....
 228'19 |

Palacios de Benaver.....
 60'67 |

Satisfecho por un timbre móvil de 10 céntimos para recibir la inscripción nueva de Hinestrosa
 0'10 |

Formalizado á cuenta de la cuota provincial de 1915 con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Briviesca.....
 421'91 |

Satisfecho á D. Silverio Palacín, autorizado por el Ayuntamiento de Villavieja de Muño.....
 181'13 |

A D. Francisco Hierro, autorizado por el Ayuntamiento de Itero del Castillo.....
 895'46 |

A D. Félix González, autorizado por la Junta administrativa de Lermilla.
 49'80 |

A D. Mariano de la More-

na, por la de Quintanilla Escalada.....
 162'94 |

Total.....
 2665'83 |

Burgos 31 de julio de 1915.—El Depositario, Pedro Polo.

Providencias judiciales

Miranda de Ebro

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Jefe de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que en el sumario que se instruye en este Juzgado, número 54-1915, sobre hallazgo del cadáver de Sebastian González Lera, de 70 años, jornalero, natural de esta ciudad, viudo de Catalina Arciniaga Cadiñanos, sin sucesión, hecho ocurrido la noche del 3 al 4 del actual, en jurisdicción de esta población, en la vía férrea, entre las estaciones de esta ciudad y San Felices, he acordado ofrecer el procedimiento á los parientes más próximos del Sebastián, á fin de que manifiesten si desean mostrarse parte en la causa y si renuncian ó no á la indemnización que pueda corresponderles, y desconociéndose quiénes sean, por el presente se les cita y llama para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente á su inserción en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, apercibidos de que de lo contrario les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro á 26 de julio 1915.—Juan de Hinojosa.—Por su mandado, Antonio Olarte.

Ayuntamiento de Burgos.

Año de 1915.

Mes de agosto.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de mayo de 1886, circular de 1.º de julio siguiente y Real decreto de 23 de diciembre de 1902.

	Presupuesto total.	Gastos obligatorios de pago inmediato.	Gastos obligatorios de pago diferible.	Gastos voluntarios.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1.º Gastos del Ayuntamiento	259503'32	17000	5000	500	22500
» 2.º Policía de seguridad....	59437	4000	500	100	4600
» 3.º Policía urbana y rural..	155824'18	5500	10000	300	15800
» 4.º Instrucción pública.....	16736'65	1500	500	200	2200
» 5.º Beneficencia.....	166083'64	1600	12000	100	13700
» 6.º Obras públicas.....	175362'82	1700	14000	500	16200
» 7.º Corrección pública.....	13862'67	100	"	"	100
» 8.º Montes.....	"	"	"	"	"
» 9.º Cargas.....	576240'86	40000	9000	400	49400
» 10. Obras de nueva construcción.....	202215'25	"	6000	300	6300
» 11. Imprevistos.....	16171'11	"	2000	200	2200
Total.....	1641437'50	71400	59000	2600	133000

Burgos 2 de agosto de 1915.—El Contador, Angel G. Arceo.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel de la Cuesta.

Ayuntamiento del 6 de agosto de 1915.—La Corporación aprobó la precedente distribución de fondos.—El Secretario I. Gil.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel de la Cuesta.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Matrícula de la contribución industrial y de comercio de los pueblos que se indican para el corriente año de 1915.

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.
MEDINA DE POMAR.-(Continuación).									
TARIFA 1.ª									
24	Roldán Guinea Antonino	Venta de harinas.	San Francisco, 2.	48	70	S. Torre López Pedro	Molino por caballería.	Villota 3.	88'20
25	Mondejar Blasco Teodoro	Idem.	Conde de Haro, 7.	48	71	Cenicero Rojo Severiano	Id. á mano	Rosario, 23.	44'10
26	Aduna Laño Dimas	Tienda de comestibles.	Martinez Conde, 6.	48	TARIFA 4.ª				
27	Carranza Asenjo Martín	Idem.	Condestable, 21.	48	72	Sainz Navarrete Julián	Farmacéutico	Martinez Conde, 2	70
28	Fernández Fernández Anastasio	Tienda de vinos	Conde de Haro, 2.	46'80	73	Sebastián Gutiérrez Edesio	Idem.	Condestable, 2.	70
29	García Fernández Francisco	Idem.	Id., 5.	46'80	74	Mondejar Blasco Teodoro	Veterinario	Conde de Haro, 7.	47'50
30	López Fernández Victoriano	Idem.	San Miguel, 29.	46'80	75	Peña Alonso Francisco	Idem.	San Francisco, 5.	47'50
31	López Río Toribio	Idem.	Villacomparada 31	46'80	76	Ruiz Tamayo Juan	Confitería.	D. Fernando, 2.	81'60
32	Ruiz Barriocanal Silverio	Idem.	Nueva, 12.	46'80	77	López Quintana Florencio	Idem.	Condestable, 11.	81'60
33	Rasines Bravo Angel	Idem.	Feria, 5.	46'80	78	Pereda Cerro Juan	Idem.	Martinez Pacheco.	81'60
34	Cenicero Rojo Severiano	Idem.	Rosario, 23.	46'80	79	Arribas Diez Anselmo	Sastre.	Condestable, 10.	81'60
35	Zorrilla Huidobro Feliciano	Idem.	Feria, 4.	46'80	80	Ruiz Cuevas Regulez Zoilo	Idem.	Villota, 18.	81'60
36	Agullar Martínez Dionisio	Venta de paja corta.	Id., 7.	40'80	81	Pérez Sedano Rosendo	Ebanista.	D. Fernando, 29.	40'80
37	López Quintana Santiago	Idem.	San Miguel, 3.	40'80	82	Sedano González Agustín	Idem.	Nueva, 3.	40'80
38	Aduna Laño Dimas	Idem.	Martinez Conde, 8	40'80	83	López Abaigar José	Litógrafo, una prensa á mano.	D. Fernando, 70.	40'80
39	Pereda Alonso Cosme	Tienda de abacería.	D. Fernando, 49.	30	84	López Basurto Pedro	Tintorero.	Nueva, 11.	40'80
40	Salazar Ortiz José	Tienda de leñas y carbones.	Villota, 6.	30	85	Cerro Lucio Vicente	Panadero, un horno.	Villota, 14.	33'60
41	Corrales Rojo Inés	Figón	Condestable, 7.	24	86	Torre Ruiz Leoncio	Armador de paraguas.	D. Fernando, 12.	33'60
42	López Brizuela Hilario	Idem.	D. Fernando, 66.	24	87	Viuda de Bonifacio Bustamante	Alpargatero.	Condestable, 12.	21'60
43	S. Torre López Pedro	Idem.	Villota, 3.	24	88	Barredo López Teodoro	Albarquero	D. Fernando, 8.	21'60
44	García Villarias Leopoldo	Casa de huéspedes.	D. Fernando, 12.	24	89	López González Agustín	Barbero	Id., 45.	21'60
45	Ruiz Sarmiento Clemente	Idem.	Id., 52.	24	90	López Quintanilla Román	Idem.	Id., 83.	21'60
TARIFA 2.ª									
46	Sainz Navarrete Julián	Materias fertilizantes.	Martinez Conde, 2	60	91	Vélez Quintanilla José	Idem.	Id., 11.	21'60
47	Garrastachu y Zamora	Especulador en cereales.	San Francisco, 1.	124'80	92	Andino Roldán Manuel	Carpintero	Pomar, 1.	21'60
48	Cenicero Rojo Severiano	Expendedor de vinos.	Rosario, 23.	124'80	93	González Alonso Emilio	Herrero	Herrerías, 2.	21'60
49	Fernández Fernández Anastasio	Carro con dos caballerías	San Francisco, 1.	52'80	94	Cadiñanos Herrán Juan	Hojalatero	D. Fernando, 21.	21'60
50	García García Mateo	Idem.	Herrerías, 14.	52'80	95	Negro del Amo Adolfo	Panadero	Id., 34.	21'60
51	Hoyo Zorrilla Gregorio	Id. con una.	Condestable, 24.	26'40	96	Serna Prado Joaquín	Idem.	Niño Rasura, 31.	21'60
52	López Río Toribio	Id. con tres.	Villacomparada 31	79'20	97	Prado López Justo	Sastre	Condestable, 20.	21'60
53	Ruiz Barriocanal Silverio	Id. con dos.	Nueva, 12.	52'80	98	Ruiz Fernández Juan	Sillero	D. Fernando, 8.	21'60
54	Serna Prado Francisco	Idem.	Conde de Haro, 1.	52'80	99	V. Morquecho José María	Relojero	Id., 27.	21'60
55	Fernández Fernández Victoria	Coche, dos caballos y 7 kilómetros.	San Francisco, 2.	76'80	100	Pereda López Linares Bernardino	Zapatero	Id., 7.	21'60
TARIFA 3.ª									
56	Condado Cortes Manuel	Telar común á mano.	Villota, 16.	8'40	101	García García Mateo	Venta de carnes.	Herrerías, 14.	15'60
57	González Martínez Manuel	Id. para telas cualquiera.	D. Fernando	14	102	Gredilla Alonso Marcos	Horno de pan cocer.	Lain-Calvo, 55	7'20
58	Martínez Solar Elias	Fábrica de electricidad	Villamar, 5.	215'31	103	Gómez Marañón Frutos	Idem.	Torres	7'20
59	Aramburu Sainz Felipe	Id. de curtidos	San Miguel, 2.	56	104	Ruiz Cuevas Regulez Zoilo	Cobrador de giros.	Villota.	45'60
60	Pérez Ruiz Ignacio	Idem.	Idem.	56	105	Barquín López Andrés	Venta de tejidos.	San Miguel	21'60
61	V. Morquecho José María	Id. de gaseosas, 100 botellas.	D. Fernando, 27.	62'72	MELGAR DE FERNAMENTAL				
62	Ortiz Arana Balbina	Id. de jabón, 16 litros.	Villacomparada 66	70	TARIFA 1.ª				
63	Sainz Ruiz Antonio	Molino con dos piedras.	Pinar, 13.	40'04	1	Río Ramos Apolinar	Almacén de hierros.	Ronda, 113.	582'40
64	Iglesia González Santos	Idem.	San Miguel, 23.	40'04	2	Pérez González Agapito	Bazar de ropas.	Burgos, 29.	237'60
65	López Sainz Ciriano	Idem.	Pomar, 2.	40'04	3	Marcos Bernardo Santiago	Ferretería por menor.	Plaza Mayor, 58.	198
66	Martínez González Bibiana	Idem.	San Lázaro, 1.	40'04	4	Mijangos García Jorge	Idem.	Interior, 8.	198
67	Martínez Solar Agustín	Fábrica de harinas.	Villamar, 5.	291'20	5	González Ramos Valeriano	Café público.	Puente, 26.	158'40
68	Cerro Lucio Vicente	Un cilindro de afinar pasta.	Villota	21	6	Martín Alonso Amancio	Idem.	Plaza Mayor	158'40
69	Ortiz Arana Balbina	Molino de chocolate por agua.	Villacomparada 66	245'70	7	Alonso González Nicolás	Camisería fina.	Interior, 2	158'40
					8	Bartolomé Río Juan y Eleuterio	Vinos por mayor.	Traseras 27.	139'20
					9	Fuente Ortega Saturnino	Ultramarinos	Plaza Luis Martín.	79'20
					10	Martín Alonso Amancio	Idem.	Plaza Mayor, 46.	79'20

Numero de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.
11	Torres Ortúñez Virgilio.....	Ultramarinos.....	Comercio, 28.....	79'20
12	Guerra Rodríguez Saturnino.....	Curridos por menor.....	Plaza Mayor, 47..	79'20
13	Maestro Medavilla Serafín.....	Venta de carnes frescas.....	Interior, 2.....	48
14	Pérez Santos Dámaso.....	Idem.....	Traseras, 25.....	48
15	Ramos Sáez Julián.....	Idem.....	Puente, 13 y 15..	48
16	Diez Revuelta Narciso.....	Tienda de comestibles.....	Interior, 1 y 3....	48
17	Idáñez Astorga Esteban.....	Café de 20 céntimos.....	Plaza del Carbón	48
18	Delgado Pérez Dámaso.....	Taberna.....	Hortelanos, 21...	46'80
19	Esteban García Julián.....	Idem.....	Carnicerías, 23..	46'80
20	González López Gregorio.....	Idem.....	Id., 11.....	46'80
21	Gutiérrez Mesones José.....	Idem.....	Plaza Luis Martín	46'80
22	Martín Vicente.....	Idem.....	Cantarranas, 2...	46'80
23	Miguel García Mariano.....	Idem.....	Ronda, 117.....	46'80
24	Ortíz Juarros Prudentiano.....	Idem.....	Carnicerías, 17..	46'80
25	Pardo Páramo Francisco.....	Idem.....	Comercio, 31.....	46'80
26	Ramos Ramos Valeriano.....	Idem.....	Plaza Mayor, 55..	46'80
27	Maestro Medavilla Claudio.....	Mesón.....	Id., 26.....	30
28	Simón Simón Martín.....	Idem.....	Ronda, 92.....	30
29	Alcalde Riloña Raimundo.....	Abacería.....	Plaza Luis Martín	30
30	Celis Ceis Saturnino.....	Figón.....	Plaza Mayor, 22..	24
31	Gómez Pastor Luis.....	Café económico.....	Traseras, 10.....	24
32	Gutiérrez Hierro Maximino.....	Casa de huéspedes.....	Comercio, 12.....	24

MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Numero de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.
65	López Diez Gaudencio.....	Panadero.....	Interior, 6.....	33'60
66	Rubio Castro Crisanto.....	Idem.....	Id., 14.....	33'60
67	Vallejo Martín Romualdo.....	Idem.....	Burgos, 25.....	33'60
68	Gutiérrez Palacios Juan.....	Albadero.....	Traseras, 19.....	21'60
69	Vilumbrales Alcalde Marcos.....	Cabestrero.....	Burgos, 6.....	21'60
70	Delgado Blanco Félix.....	Carretero.....	Plaza del Carbón	21'60
71	García Medina Gregorio.....	Idem.....	Plaza Mayor, 18..	21'60
72	García Medina Julián.....	Idem.....	Traseras, 12.....	21'60
73	Olmo Ramos Martín.....	Herrero.....	Plaza Luis Martín	21'60
74	Olmo Ramos Fabian.....	Idem.....	Burgos, 20.....	21'60
75	Olmo Pablos José.....	Idem.....	Comercio, 12.....	21'60
76	Ramos Maestro Vidal.....	Idem.....	Plaza Mayor, 3...	21'60
77	Escudero Valle Pedro.....	Hojalatero.....	Plaza del Carbón	21'60
78	López Juárez Emilio.....	Idem.....	Plaza Mayor, 36..	21'60
79	Idáñez Astorga Esteban.....	Sastre.....	Plaza del Carbón	21'60
80	Rubio Castro Gonzalo.....	Idem.....	Id., 18.....	21'60
81	San Millán Gutiérrez Eusebio.....	Idem.....	Burgos, 35.....	21'60
82	Val San Millán Claudio.....	Idem.....	Idem.....	21'60
83	Vecino Torres Sarvelio.....	Idem.....	Plaza Luis Martín	21'60
84	Arnáiz Arnáiz Gil.....	Zapatero.....	Traseras, 15.....	21'60
85	Diego Maroto Emilio.....	Idem.....	Plaza Mayor, 1...	21'60

TARIFA 1.ª

1	Sainz Martina Eliseo.....	Comestibles.....	Villalain.....	33'40
2	Gómez Marañón Eusebio.....	Idem.....	Horna.....	33'40
3	Escalante López Pedro.....	Idem.....	Villalain.....	38'40
4	Martínez López Martín.....	Taberna.....	Torne.....	36
5	Martínez Rojo Bernabé.....	Idem.....	Cigüenza.....	36
6	Martínez López Florencio.....	Idem.....	Salazar.....	36
7	Revuelta Peña Bonifacio.....	Idem.....	Villanueva.....	36
8	Rodríguez Alonso Gregorio.....	Idem.....	Villalain.....	36
9	Rámila Saiz Emilio.....	Idem.....	Idem.....	36
10	Rojo Busuñante Norberto.....	Idem.....	Cigüenza.....	36
11	Vivanco Regalés Hilarion.....	Idem.....	Salazar.....	36
12	Martínez Balbino.....	Idem.....	Torne.....	36
13	Villarías Fernández Eugenio.....	Paja cortada.....	Horna.....	31'20

TARIFA 2.ª

14	Rodríguez Alonso Gregorio.....	Carro transporte, 4 caballerías...	Villalain.....	105'60
----	--------------------------------	------------------------------------	----------------	--------

TARIFA 3.ª

15	Arbide Javier.....	Fábrica de electricidad.....	Villacomparada...	478'14
16	Iglesias Venancio.....	Molino con dos piedras.....	Cigüenza.....	64'40
17	López Alonso Román.....	Idem.....	Idem.....	64'40
18	Medavilla Urquijo Julián.....	Idem.....	Villanueva Lastra	64'40
19	Martínez José.....	Id. con tres.....	Quintanilla.....	96'60

TARIFA 4.ª

20	Montiel Oñate Jenaro.....	Secretario.....	Incinillas.....	27'50
----	---------------------------	-----------------	-----------------	-------

MERINDAD DE CUESTA-URRIA

Numero de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.
1	Alonso Morai Gregorio.....	Comestibles.....	No Fuentes.....	38'40
2	Diez Vivanco Victor.....	Idem.....	Idem.....	38'40
3	González Vadillo Victoriano.....	Idem.....	Idem.....	38'40

(Continuad.)